



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América

RECTORADO

Visto el expediente digital, con registro de Mesa de Partes General N° 15000-20220000065 del Vicerrectorado de Investigación y Posgrado, sobre modificación de anexo de la Resolución Rectoral N° 000850-2022-R/UNMSM.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N° 000850-2022-R/UNMSM de fecha 24 de enero de 2022, se aprobó el Cronograma de Actividades Académicas de Posgrado 2022 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos; según anexo que forma parte de dicha resolución;

Que el Vicerrectorado de Investigación y Posgrado mediante Oficio N° 000030-2022-VRIP/UNMSM, solicita la modificación de la Resolución Rectoral N° 000850-2022-R/UNMSM respecto al anexo del Semestre 2022-I, reemplazándolo por el nuevo anexo adjunto;

Que cuenta con el Provéido N° 002583-2022-R-D/UNMSM de fecha 17 de marzo de 2022, del Despacho Rectoral; y,

Estando dentro de las atribuciones conferidas a la Rectora por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

SE RESUELVE:

- 1° Modificar la Resolución Rectoral N° 000850-2022-R/UNMSM de fecha 24 de enero de 2022, que aprobó el Cronograma de Actividades Académicas de Posgrado 2022 de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, respecto al anexo del Semestre 2022-I, reemplazándolo por el nuevo anexo que en foja uno (01) forma parte de la presente resolución; quedando vigente todo lo demás que ella contiene*
- 2° Encargar a la Dirección General de Estudios de Posgrado, al Vicerrectorado de Investigación y Posgrado y a las Facultades de la Universidad, el cumplimiento de la presente resolución rectoral.*

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

MARÍA DEL PILAR ROMERO QUISPE
SECRETARIA GENERAL

jza

JERI GLORIA RAMÓN RUFFNER DE VEGA
RECTORA

